

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14210 *ERLANZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANDRÉS ARRIOLA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 15 de mayo las Juntas Generales de Erlanz, S.L. y Andrés Arriola e Hijos, S.L. aprobaron la fusión por absorción de Andrés Arriola e Hijos, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Erlanz, S.L. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada, los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Mendaro, 16 de mayo de 2012.- El Administrador único, don Fernando María Andrés Ruiz.

ID: A120036274-1